



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

30. 1686

13/1/03.

91

VISTO el expediente F.E. N° 011/98, caratulado "s/DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL MANEJO ADMINISTRATIVO SEGUIDO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO DE LA PROVINCIA RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LA EMPRESA MULTINACIONAL LENG PATAGONIA O TRILLIUM CO"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho expediente se reabrió con motivo de una presentación vinculada a dichas actuaciones, que fuera efectuada por la Sra. Graciela Ramacciotti – invocando el carácter de Presidente de la Fundación Finis Terrae – el 18 de noviembre del corriente, y a través de la cual, en forma imprecisa, ésta plantea algunas objeciones vinculadas a actividades forestales de Leng Patagonia S.A. y cuestiones administrativas relacionadas con ello.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **39** /02, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones, reabiertas con motivo de la presentación efectuada por la Sra. Graciela Ramacciotti – invocando el carácter de Presidente de la Fundación Finis Terrae – el 18 de

noviembre del corriente; concluyendo en que corresponde desestimar la denuncia; ello de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 11/98 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 3º.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **39** /02, notifíquese al Sr. Subsecretario de Recursos Naturales y a la denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 91 /02.-

Ushuaia, 19 DIC. 2002


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur